

Guayaquil, 4 de febrero del 2015

4
exp# 117452

Señora Abogada
PATRICIA SOLANO HIDALGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía **CALIDAD LEGAL CALILEG S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los derechos, atribuciones y deberes que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía y en la Ley.

En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual; además de las atribuciones y deberes, y derechos que señalan la Ley y los Estatutos Sociales que constan en el Artículo Vigésimo Octavo de la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el Ab. Mario Baquerizo González, el 11 de octubre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2004.

Atentamente,

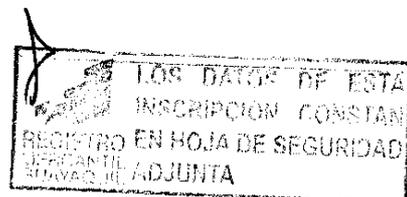


Sra. Eva E. Roca Pombar
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CALIDAD LEGAL CALILEG S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, 4 de febrero del 2015


Ab. Patricia Solano Hidalgo
C.C. N° 0913632881



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.852
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CALIDAD LEGAL CALILEG S.A.**, a favor de **PATRICIA SOLANO HIDALGO**, de fojas **8.009 a 8.011**, Registro de Nombramientos número **2.684**.

ORDEN: 10852



Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1082534